



VISTOS: el Memorando N° 002634-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000854-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000115-2024-MC, se designa al señor Fernando Alonso Lazarte Mariño en el cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

Que, a través de documento de fecha 25 de junio de 2025, el señor Fernando Alonso Lazarte Mariño solicita la suspensión de la prestación del servicio que viene realizando como Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, contratado en el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, del 1 al 7 de julio de 2025 y, propone que se designe temporalmente al señor Luis Enrique Santisteban Córdova en las funciones del citado cargo;

Que, con el Memorando N° 002634-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Luis Enrique Santisteban Córdova es un servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable designarlo temporalmente en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 1 al 7 de julio de 2025;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta*



facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 1 al 7 de julio de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 1 al 7 de julio de 2025, al señor **LUIS ENRIQUE SANTISTEBAN CORDOVA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL